

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo Primero.- Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República en su visita oficial a la República Italiana, la Santa Sede y, Reino de España, prevista en las fechas del 13 al 19 de diciembre de 2017:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan "Toda Una Vida";
2. Señora María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Miguel Carvajal Aguirre, Secretario Nacional de Gestión de la Política;
4. Señor Álex Mora Moya, Secretario Nacional de Comunicación;
5. Señor Pablo Campana Sáenz, Ministro de Comercio Exterior;
6. Señor Víctor Paúl Granda López, Ministro de Transportes y Obras Públicas;
7. Señor José Luis Álvarez Palacio, Embajador del Ecuador ante la Santa Sede; y,
8. Señor Cristóbal Roldán Cobo, Embajador del Ecuador en España.

Artículo Segundo.- Las delegaciones y atribuciones de los señores Ministros, en su ausencia, se regirán a lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo Tercero.- Los viáticos y más gastos que demanden estos desplazamientos, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

Artículo Cuarto.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 12 de diciembre de 2017.



LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA